



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9495/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-  
SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.-

S/SOLICITUD DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL  
POR FALLECIMIENTO DE SU SR. PADRE.-

T.I./SOMBRA SILVIA DANIELA.-

DICTAMEN N°

0134/02 .-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Visto lo manifestado a fojas 13 por la Señora Silvia Daniela SOMBRA, por el cual solicita el ingreso a la Administración Pública Provincial por acaecimiento de la muerte de su padre, el ex agente categoría 10 Rama Mantenimiento y Producción -Ley N° 643- Norberto SOMBRA, corresponde manifestar lo siguiente:

Lo solicitado por la Señora Silvia Daniela SOMBRA, fue oportunamente resuelto por este Organismo Asesor en Dictamen N° 1488/01 con fecha 22 de octubre de 2001, en el cual no se hizo lugar por no cumplirse las condiciones exigidas por el artículo 31 de la Ley N° 643.-

En consecuencia y atento que no se produjo un cambio en las razones que fundaron la opinión vertida en el Dictamen N° 1488/01 precedentemente indicado, esta Asesoría Letrada de Gobierno ratifica el mismo en todo sus términos.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, - 8 FEB 2002  
ljb.-



*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa